

Lunes, 9 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras y Convocatoria de las Subvenciones destinadas a Ayudas Individualizadas de Comedor Escolar para el curso 2024-2025.

BDNS (Identif): 783902.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783902>

PRIMERO. Beneficiarios/as.

- Comedor escolar: Serán destinatarios/as de las ayudas las familias de los/as menores empadronados/as en Plasencia y escolarizados/as en Educación Infantil y Primaria en cualquier Centro escolar de la localidad de Plasencia, tanto públicos como privados pero sostenidos con fondos públicos y que no reciban esta ayuda desde ninguna otra Institución o Entidad Pública o Privada. El número de becas será de 50 becas y la duración estará sujeta a la partida presupuestaria existente.

SEGUNDO. Objeto.

Es objeto de esta Convocatoria el regular la subvención que el Ayuntamiento de Plasencia realiza en beneficio de la población infantil y de las unidades familiares del municipio con dificultades y/o carencias socioeconómicas para hacer frente a los gastos de comedor escolar para el periodo de octubre-diciembre del 2024 pudiéndose prorrogar las becas hasta el año 2025, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO. Bases Regulatoras.

Las Bases Regulatoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.



Lunes, 9 de septiembre de 2024

CUARTO. Cuantía.

Estas ayudas se abonarán con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 0107-3261-227.9902 "Servicio de comedor escolar" ascendiendo la convocatoria a 23.497,17 euros. Quedando pendiente la aprobación del presupuesto del ejercicio 2025 para la continuidad en ese año 2025, de las becas de comedor.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia. Los/as interesados/as podrán examinar el texto integro de estas Bases en la página WEB de la Base de Datos Nacional de subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Plasencia, 5 de septiembre de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE

